

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1029.

OBJETO: El Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesado en recibir propuestas para contratar la prestación del servicio de suministro de alimentos y bebidas, así como los servicios complementarios propios del servicio de catering necesarios para atender las diferentes actividades que organice o requiera PROCOLOMBIA en la ciudad de Bogotá D.C.

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones PROCOLOMBIA, conforme lo establecido en los términos de referencia, se permite solicitar los siguientes documentos subsanables de la siguiente manera:

PROPONENTE: BODEGA Y COCINA S.A.S - NIT: 830.044.885-1

Requisitos Habilitantes Técnicos	<p>3.3. 1 Experiencia específica del Proponente: Para acreditar la experiencia específica, el Proponente deberá:</p> <p>3.3.1.1 Adjuntar DOS (2) certificaciones ejecutados a partir del 01 de enero de 2022 hasta la fecha de cierre de la recepción de las propuestas según estos términos, con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicio de suministro de alimentos y bebidas, y los servicios complementarios que comprenden el servicio de catering, las cuales deben corresponder a lo siguiente:</p> <p>Una (1) de las certificaciones debe corresponder a la prestación de un (1) servicio de catering tipo buffet o servido a la mesa para mínimo QUINIENTOS (500) ASISTENTES en un mismo evento.</p> <p>La otra (1) certificación debe corresponder a la prestación de un (1) servicio de catering tipo buffet o servido a la mesa para mínimo DOSCIENTOS (200) ASISTENTES en un mismo evento.</p> <p>Cada certificación deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p>
----------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1029.

- *Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.*
- *Valor del servicio.*
- *Fecha del servicio (Fecha de Inicio y de terminación indicando día/mes/año).*
- *Cantidad de asistentes del servicio.*
- *Debe mencionar el tipo de servicio de catering prestado (servido a la mesa o buffet).*
- *Calificación o valoración del servicio prestado (regular, bueno o excelente).*
- *Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).*
- *Fecha de expedición de la certificación (indicando día/mes/año).*

SOLICITUD:

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EXPEDIDA POR LA EMPRESA WOBI COLOMBIA SAS.

SOLICITUD: En la certificación presentada no es claro el tipo de servicio de alimentos y bebidas prestado durante la actividad o evento.

Por favor entregar el documento, expedido por la empresa que certifica la experiencia, con la información solicitada de manera completa, o un documento adicional suscrito por parte de la empresa que certifica, complementando la información solicitada. En su defecto solicitamos se remita la copia del contrato y/o del acta de liquidación del contrato, los cuales cumplan con los requerimientos señalados en la NOTA UNO del numeral 3.3.1 de los términos de referencia.

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EXPEDIDA POR LA EMPRESA GEOPARK COLOMBIA SAS.

SOLICITUD: En la certificación presentada se relacionan varios servicios, pero no se evidencia la cantidad de asistentes a cada servicio, el tipo de servicio de alimentos y bebidas tipo prestado durante cada actividad o evento, ni la calificación de los servicios recibidos.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1029.

Por favor entregar documento expedido por la empresa que certifica la experiencia, con la información solicitada de manera completa, o un documento adicional suscrito por parte de la empresa que certifica, complementando la información solicitada. En su defecto solicitamos se remita la copia del contrato y/o del acta de liquidación del contrato, los cuales cumplan con los requerimientos señalados en la NOTA UNO del numeral 3.3.1 de los términos de referencia.

3.3.1.2 Adjuntar tres (3) certificaciones diferentes a las presentadas conforme al numeral 3.3.1.1, de contratos ejecutados a partir del 01 de enero de 2022 hasta la fecha de cierre de la recepción de las propuestas según estos términos, con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicio de suministro de alimentos y bebidas, y los servicios complementarios que comprenden el servicio de catering. El monto total de sumatoria de las tres (3) certificaciones deberá sumar un monto igual o superior a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) IVA INCLUIDO. Se aclara que las certificaciones no podrán tener de forma individual un valor inferior a CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) IVA INCLUIDO.

Cada certificación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- **Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.**
- **Valor del servicio.**
- **Fecha del servicio (Fecha de Inicio y de terminación indicando día/mes/año).**
- **Cantidad de asistentes del servicio.**
- **Debe mencionar el tipo de servicio de catering prestado (servido a la mesa o buffet).**
- **Calificación o valoración del servicio prestado (regular, bueno o excelente).**
- **Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).**
- **Fecha de expedición de la certificación (indicando día/mes/año).**

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1029.

NOTA UNO: *Aspectos a tener en cuenta en las certificaciones: La certificación del contrato ejecutado puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación y/o acta de recibo debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del Proponente, siempre que en ellas conste la información de nombre del contratante, objeto, tipo de servicio, cantidad de comensales, vigencia y valor del contrato.*

NOTA DOS: *Documentos otorgados en el exterior: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidas al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, y los documentos privados de acuerdo con lo establecido artículo 480 del Código de Comercio, en la Resolución 7943 de 2022 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.*

Para efectos de presentación de la propuesta, los proponentes podrán presentar los documentos públicos otorgados en el exterior en copia simple. En todo caso, el proponente adjudicatario de la presente invitación deberá cumplir con el requisito de legalización o apostillado en los términos de la presente nota, en un término no superior a ocho (8) días calendario, posteriores a la adjudicación. En el evento que el proponente adjudicatario no aporte, complemente o subsane la totalidad de documentos requeridos en el término previsto, PROCOLOMBIA se encontrará plenamente facultadas para adjudicar el contrato al Proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su Propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar y sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor del proponente adjudicado que no haya cumplido en tiempo con el requisito establecido en la presente nota.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1029.

NOTA TRES: Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.

NOTA CUATRO: no serán válidas las certificaciones de PROCOLOMBIA.

NOTA CINCO: Únicamente serán tenidas en cuenta las certificaciones solicitadas con el lleno de los requisitos y cuya calificación de servicio sea bueno o excelente. El proveedor deberá especificar en su propuesta, en el ANEXO 18 "RELACIÓN CERTIFICACIONES", cuáles son las certificaciones que serán tenidas en cuenta para el numeral 3.3.1.1 y el numeral 3.3.1.2.

En caso de que los oferentes presenten más de dos (2) certificaciones para el numeral 3.3.1.1., solo serán tenidas en cuenta las dos (2) que se encuentren relacionadas en el ANEXO 18 "RELACIÓN CERTIFICACIONES" para acreditar el cumplimiento de requisitos habilitantes del numeral 3.3.1.1.

En caso de que los oferentes presenten más de tres (3) certificaciones para el numeral 3.3.1.2., solo serán tenidas en cuenta las tres (3) que se encuentren relacionadas en el ANEXO 18 "RELACIÓN CERTIFICACIONES" para acreditar el cumplimiento de requisitos habilitantes del numeral 3.3.1.2.

NOTA SEIS: Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato.

NOTA SIETE: Si la certificación está liquidada en dólares (USD), se procederá a su conversión a pesos colombianos (COP), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1029.

NOTA OCHO: *La experiencia específica presentada por el proponente NO será tenida en cuenta si se refiere o limita a:*

- Certificaciones de servicios de solo refrigerios.

NOTA NUEVE: *En concordancia con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021. para la presente invitación se establece como condición habilitante diferencial para las MiPymes que, para acreditar las certificaciones requeridas en los numerales 3.3.1.1 y 3.3.1.2 las MiPymes podrán presentar la certificación de servicios y/o contratos ejecutados a partir del 01 de enero de 2021 hasta la fecha de cierre de la recepción de las propuestas según los términos de la presente invitación.*

CERTIFICIACIÓN DE EXPERIENCIA EXPEDIDA POR LA EMPRESA PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.

SOLICITUD: Teniendo en cuenta que la certificación relacionada en el ANEXO 18 "RELACIÓN CERTIFICACIONES" es la certificación del Contrato No. 11-202300015, agradecemos de la misma se subsane lo siguiente (sin perjuicio de que los otros requisitos señalados en el 3.3.1.2 ya se acreditan en la certificación inicialmente presentada y deben acreditarse en la certificación que se remita subsanada):

- **Cantidad de asistentes a cada servicio:** agradecemos se indique la cantidad de asistentes al servicio.
- **Debe mencionar el tipo de servicio de catering prestado (servido a la mesa o buffet):** solicitamos se aclare que tipo de servicio se prestó, si fue servicio a la mesa o buffet.
- **Calificación o valoración del servicio prestado (regular, bueno o excelente):** agradecemos se señale e indique cual fue la calificación del servicio por parte de la empresa que certifica, si fue bueno, regular o excelente.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1029.

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EXPEDIDA POR LA EMPRESA TIEMPO CASA EDITORIAL S.A.

SOLICITUD: Agradecemos se subsane lo siguiente:

- **Tipo de servicio:** la certificación se relaciona a modo general la prestación de "Suministro de Alimentos", pero no se especifica el tipo de servicio de alimentos y bebidas prestado, ni la cantidad de asistentes. Agradecemos se especifique cual fue el servicio prestado (*servido a la mesa o buffet*).
- **Cantidad de asistentes:** la certificación no relaciona la cantidad de asistentes, por lo cual agradecemos esta sea indicada en la certificación.
- **Fecha del servicio:** agradecemos se señale la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato.
- **Valor del servicio:** el valor certificado es inferior a CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) IVA INCLUIDO. Agradecemos se aclare y certifique el valor total ejecutado hasta la terminación del contrato. En caso de que este continúe siendo inferior a CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) IVA INCLUIDO, se deberá allegar otra certificación que cumpla con lo solicitado en el numeral 3.3.1.2

Por favor entregar documento, expedido por la empresa que certifica la experiencia, con la información solicitada de manera completa, o ***la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente***

SOLICITUD GENERAL: la sumatoria de las certificaciones relacionadas para el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 3.3.1.2 debe tener una cuantía igual o superior a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) IVA INCLUIDO y, a su vez, cada certificación individualmente considerada debe tener una cuantía superior a CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) IVA INCLUIDO.

Por lo anterior, en caso de que al subsanarse los puntos solicitados en el presente documento la sumatoria de dichas certificaciones continúe siendo inferior a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) IVA INCLUIDO en su conjunto y/o que alguna de las certificaciones no

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES
INVITACIÓN ABIERTA No. 1029.**

	sea superior a CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) IVA INCLUIDO , el proponente deberá allegar otra(s) certificación(es) que le permitan dar pleno cumplimiento a lo solicitado en el numeral 3.3.1.2 de los Términos de Referencia.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES
INVITACIÓN ABIERTA No. 1029.**

PROPONENTE: UNION TEMPORAL PROCOLOMBIA 2026

Requisitos Habilitantes Técnicos	<p>3.4. 1 Experiencia específica del Proponente: Para acreditar la experiencia específica, el Proponente deberá:</p> <p>3.3.1.1 Adjuntar DOS (2) certificaciones ejecutados a partir del 01 de enero de 2022 hasta la fecha de cierre de la recepción de las propuestas según estos términos, con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicio de suministro de alimentos y bebidas, y los servicios complementarios que comprenden el servicio de catering, las cuales deben corresponder a lo siguiente:</p> <p>Una (1) de las certificaciones debe corresponder a la prestación de un (1) servicio de catering tipo buffet o servido a la mesa para mínimo QUINIENTOS (500) ASISTENTES en un mismo evento.</p> <p>La otra (1) certificación debe corresponder a la prestación de un (1) servicio de catering tipo buffet o servido a la mesa para mínimo DOSCIENTOS (200) ASISTENTES en un mismo evento.</p> <p>Cada certificación deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.- Valor del servicio.- Fecha del servicio (Fecha de Inicio y de terminación indicando día/mes/año).- Cantidad de asistentes del servicio.- Debe mencionar el tipo de servicio de catering prestado (servido a la mesa o buffet).- Calificación o valoración del servicio prestado (regular, bueno o excelente).- Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1029.

- *Fecha de expedición de la certificación (indicando día/mes/año).*

3.3.1.2 Adjuntar tres (3) certificaciones diferentes a las presentadas conforme al numeral 3.3.1.1, de contratos ejecutados a partir del 01 de enero de 2022 hasta la fecha de cierre de la recepción de las propuestas según estos términos, con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicio de suministro de alimentos y bebidas, y los servicios complementarios que comprenden el servicio de catering. El monto total de sumatoria de las tres (3) certificaciones deberá sumar un monto igual o superior a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) IVA INCLUIDO. Se aclara que las certificaciones no podrán tener de forma individual un valor inferior a CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) IVA INCLUIDO.

Cada certificación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- *Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.*
- *Valor del servicio.*
- *Fecha del servicio (Fecha de Inicio y de terminación indicando día/mes/año).*
- *Cantidad de asistentes del servicio.*
- *Debe mencionar el tipo de servicio de catering prestado (servido a la mesa o buffet).*
- *Calificación o valoración del servicio prestado (regular, bueno o excelente).*
- *Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).*
- *Fecha de expedición de la certificación (indicando día/mes/año).*

NOTA UNO: Aspectos a tener en cuenta en las certificaciones: La certificación del contrato ejecutado puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1029.

El acta de liquidación y/o acta de recibo debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del Proponente, siempre que en ellas conste la información de nombre del contratante, objeto, tipo de servicio, cantidad de comensales, vigencia y valor del contrato.

NOTA DOS: *Documentos otorgados en el exterior: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidas al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, y los documentos privados de acuerdo con lo establecido artículo 480 del Código de Comercio, en la Resolución 7943 de 2022 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.*

Para efectos de presentación de la propuesta, los proponentes podrán presentar los documentos públicos otorgados en el exterior en copia simple. En todo caso, el proponente adjudicatario de la presente invitación deberá cumplir con el requisito de legalización o apostillado en los términos de la presente nota, en un término no superior a ocho (8) días calendario, posteriores a la adjudicación. En el evento que el proponente adjudicatario no aporte, complemente o subsane la totalidad de documentos requeridos en el término previsto, PROCOLOMBIA se encontrará plenamente facultadas para adjudicar el contrato al Proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su Propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar y sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor del proponente adjudicado que no haya cumplido en tiempo con el requisito establecido en la presente nota.

NOTA TRES: *Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.*

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1029.

NOTA CUATRO: no serán válidas las certificaciones de PROCOLOMBIA.

NOTA CINCO: Únicamente serán tenidas en cuenta las certificaciones solicitadas con el lleno de los requisitos y cuya calificación de servicio sea bueno o excelente. El proveedor deberá especificar en su propuesta, en el ANEXO 18 "RELACIÓN CERTIFICACIONES", cuáles son las certificaciones que serán tenidas en cuenta para el numeral 3.3.1.1 y el numeral 3.3.1.2.

En caso de que los oferentes presenten más de dos (2) certificaciones para el numeral 3.3.1.1., solo serán tenidas en cuenta las dos (2) que se encuentren relacionadas en el ANEXO 18 "RELACIÓN CERTIFICACIONES" para acreditar el cumplimiento de requisitos habilitantes del numeral 3.3.1.1.

En caso de que los oferentes presenten más de tres (3) certificaciones para el numeral 3.3.1.2., solo serán tenidas en cuenta las tres (3) que se encuentren relacionadas en el ANEXO 18 "RELACIÓN CERTIFICACIONES" para acreditar el cumplimiento de requisitos habilitantes del numeral 3.3.1.2.

NOTA SEIS: Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato.

NOTA SIETE: Si la certificación está liquidada en dólares (USD), se procederá a su conversión a pesos colombianos (COP), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA OCHO: La experiencia específica presentada por el proponente NO será tenida en cuenta si se refiere o limita a:

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1029.

- Certificaciones de servicios de solo refrigerios.

NOTA NUEVE: En concordancia con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021. para la presente invitación se establece como condición habilitante diferencial para las MiPymes que, para acreditar las certificaciones requeridas en los numerales 3.3.1.1 y 3.3.1.2 las MiPymes podrán presentar la certificación de servicios y/o contratos ejecutados a partir del 01 de enero de 2021 hasta la fecha de cierre de la recepción de las propuestas según los términos de la presente invitación.

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EXPEDIDA POR LA EMPRESA CONSORCIO DISTRIBUIDORES ASOCIADOS.

SOLICITUD: Agradecemos subsanar de dicha certificación lo siguiente:

- **Cantidad de asistentes del servicio:** la certificación no es clara que en un solo servicio se haya prestado atención a 250 asistentes, pese a que en la misma se menciona. Agradecemos certificar si, para un solo servicio se prestó la atención de al menos 200 asistentes.
- **Calificación o valoración del servicio prestado (regular, bueno o excelente):** la certificación no menciona la calificación del servicio en los términos si el mismo fue calificado como bueno, regular o excelente. Agradecemos se aclare en la certificación la calificación del servicio recibida por la empresa que certifica, en dichos términos.

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EXPEDIDA POR LA EMPRESA PI PUBLICIDAD INTERACTIVA SAS.

Agradecemos subsanar de dicha certificación lo siguiente:

- **Cantidad de asistentes del servicio:** La certificación presentada corresponde a un contrato con objeto "Apoyo logístico para el suministro de alimentación desayuno, almuerzos, cenas y refrigerios am y pm cumpliendo con la tabla nutricional, los alimentos se entregaran empacados en desechables cuando así se soliciten, de lo contrario será plato caliente servido a la mesa (catering) o el servicio de alimentación preparada en el punto destinado para cualquier tipo de evento: (La semana del folclor, feria ganadera y celebración es de fin de año para adultos y niños) se debe incluir menaje cuando este lo requiera con un aforo de 600 asistentes para cada evento", sin embargo, la certificación no es clara que en un solo servicio

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1029.

se haya prestado atención a 600 asistentes como se menciona en la misma. Agradecemos subsanar el documento y certificar que, para un solo servicio se prestó la atención de al menos 500 asistentes como se exige en el numeral 3.3.1.1 de los Términos de Referencia.

3.3.2 Equipo de trabajo

Para acreditar el equipo de trabajo, el proponente deberá:

3.3.2.1 Adjuntar la hoja de vida correspondiente al encargado de cocina y/o producción (Chef, director y/o gerente de cocina o producción, o cargo equivalente) donde se indiquen los años de experiencia con un mínimo de seis (6) años relacionados con la gestión de cocina con conocimientos en diseño y actualización de los menús, cumplimiento de las normas de inocuidad alimentaria, higiene y seguridad laboral; la recepción, almacenamiento y rotación de materias primas; y preparación de productos de alta calidad, acompañada de:

- **Las certificaciones laborales y/o de experiencia donde se acredite la experiencia y se evidencie como mínimo: el cargo, funciones desempeñadas, y las fechas de inicio y final de los contratos de trabajo o de prestación de servicios, según corresponda.**
- **Los certificados de estudios realizados relacionados con las funciones del cargo a certificar.**
- **El carné de manipulación de alimentos vigente.**

NOTA: En caso de renuncia o cambio de alguna de estas personas durante la vigencia del contrato resultante, el PROONENTE SELECCIONADO deberá suplir la vacante con una persona que debe igualar o superar la formación y experiencia de la persona que va a ser reemplazado. Dicho cambio deberá ser informado al supervisor del contrato para su aprobación.

SOLICITUD: Agradecemos subsanar lo siguiente:

- **Hoja de vida:** en la hoja de vida no se señala que el chef, director y/o gerente de cocina o cargo equivalente cuente con la experiencia en cumplimiento de las normas de inocuidad alimentaria, higiene y seguridad laboral; la recepción, almacenamiento y rotación de

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1029.

- materias primas; y preparación de productos de alta calidad. Agradecemos se subsane esto constatando en la hoja de vida si el funcionario cuenta con dicha experiencia.
- **Certificación laboral de ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S:** agradecemos se ajuste la certificación y se certifique, de ser el caso (y sin perjuicio de la experiencia ya certificada), si el chef o funcionario a cargo cuenta con la experiencia en cumplimiento de las normas de inocuidad alimentaria, higiene y seguridad laboral; la recepción, almacenamiento y rotación de materias primas; y preparación de productos de alta calidad
 - **Carné de manipulación de alimentos:** El documento suministrado no cuenta con el sello de validez. Por favor adjuntar el carné de manipulación de alimentos VIGENTE.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1029.

PROPONENTE: PENTOLA INVERSIONES S.A.S. – NIT. 901.216.979-1

Requisitos Habilitantes Jurídicos	<p>3.2.5.1. Carta de Presentación de la Propuesta: La Propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de Carta de Presentación de la Propuesta suministrado en esta Invitación (Anexo N.º 1). Ésta deberá entregarse firmada y en original (se acepta firma escaneada o digitalizada cuando la Propuesta deba ser presentada en formato digital), por el representante legal del Proponente, o por el representante legal del consorcio o unión temporal. La suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Propuesta.</p> <p>3.2.5.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social: El Proponente, como persona jurídica nacional o sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar una certificación original, expedida por el revisor fiscal de acuerdo con los requerimientos de la legales establecidos en el Régimen Jurídico Aplicable. En caso de que el Proponente no esté obligado, de acuerdo a los establecido en el Régimen Jurídico Aplicable a tener revisor fiscal y no cuente con revisor fiscal, la certificación deberá firmarla el representante legal. La certificación debe dar constancia del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). La Certificación deberá dar constancia de la realización del pago de los aportes correspondientes a seguridad social y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás desde la fecha de presentación de la Propuesta.</p> <p>NOTA UNO: La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>NOTA DOS: FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA verificarán únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el incumplimiento en el pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.</p>
------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES
INVITACIÓN ABIERTA No. 1029.**

NOTA TRES: En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto del pago de aportes a seguridad social y/o aportes parafiscales, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA CUATRO: Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido.

3.2.5.3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia deberán certificar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o del domicilio de la sucursal de la sociedad extranjera, según el caso. El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a. La certificación deberá tener una vigencia máxima de treinta (30) días contados desde su expedición hasta la fecha de Cierre de la Invitación.
- b. El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del Contrato.
- c. La duración de la sociedad, consorcio o unión temporal, contada desde la fecha de Cierre de la Invitación, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y dos (2) años más.
- d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la Propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento original de autorización expresa del órgano competente.
- e. Para el caso de uniones temporales y consorcios, cada integrante de las mismas deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1029.

3.2.5.4. Documento de Conformación del consorcio o unión temporal: Los consorcios y uniones temporales deberán certificar su existencia y representación legal con la entrega de una copia del Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal el cual deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a. Indicar que se trata de un Consorcio o Unión Temporal.
- b. Sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la Propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de PROCOLOMBIA. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de Contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación establecida para Uniones Temporales y Consorcios contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren un consorcio o unión temporal, a la luz de esta Invitación, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual Contrato que llegue a celebrarse.
- c. El término de duración del Consorcio o Unión Temporal, el cual debe corresponder al plazo del Contrato y tres (3) años más.
- d. La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados del eventual Contrato que se suscriba derivado de la presente Invitación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

NOTA UNO: En ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal o terceros, sin que medie autorización expresa de PROCOLOMBIA para realizar la cesión.

3.2.5.5. Copia del Registro Único Tributario (RUT): Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales - DIAN. En él ha de consignarse claramente el NIT del Proponente y su inscripción en el Régimen Común y estar actualizado de conformidad con

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1029.

	<p><i>la normatividad vigente. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido. En caso de que la Unión Temporal o el Consorcio resulte seleccionado para celebrar el Contrato, la Unión Temporal o el Consorcio deberá presentar el RUT del Consorcio o la Unión Temporal para la suscripción del Contrato.</i></p> <p>3.2.5.6. Fotocopia Legible del Documento de Identidad del Representante Legal: Los Proponentes deberán entregar con su Propuesta una copia ampliada al 150% del documento de identidad del representante legal de la Sociedad, del Consorcio, Unión Temporal, o apoderado debidamente facultado y de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.</p> <p>SOLICITUD: Agradecemos remitir la certificación de que la empresa se encuentra al día en el pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social firmada por el Revisor Fiscal, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 3.2.5.2 de los Términos de Referencia y a que, realizada la revisión del certificado de existencia y representación legal del proponente, se evidencia que la empresa cuenta con revisor fiscal designado.</p>
Requisitos Habilitantes Técnicos	<p>3.3.3 Equipo de trabajo <i>Para acreditar el equipo de trabajo, el proponente deberá:</i></p> <p>3.3.2.1 Adjuntar la hoja de vida correspondiente al encargado de cocina y/o producción (Chef, director y/o gerente de cocina o producción, o cargo equivalente) donde se indiquen los años de experiencia con un mínimo de seis (6) años relacionados con la gestión de cocina con conocimientos en diseño y actualización de los menús, cumplimiento de las normas de inocuidad alimentaria, higiene y seguridad laboral; la recepción, almacenamiento y rotación de materias primas; y preparación de productos de alta calidad, acompañada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>- Las certificaciones laborales y/o de experiencia donde se acredite la experiencia y se evidencie como mínimo: el cargo, funciones desempeñadas, y las fechas de inicio y final de los contratos de trabajo o de prestación de servicios, según corresponda.</i>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1029.

- **Los certificados de estudios realizados relacionados con las funciones del cargo a certificar.**
- **El carné de manipulación de alimentos vigente.**

NOTA: En caso de renuncia o cambio de alguna de estas personas durante la vigencia del contrato resultante, el PROONENTE SELECCIONADO deberá suplir la vacante con una persona que debe igualar o superar la formación y experiencia de la persona que va a ser reemplazado. Dicho cambio deberá ser informado al supervisor del contrato para su aprobación.

SOLICITUD: Durante la revisión de la documentación presentada no se encontraron: la hoja de vida del encargado de cocina y/o producción (Chef, director y/o gerente de cocina o producción, o cargo equivalente) propuesto con la experiencia requerida, sus certificaciones laborales y/o de experiencia donde se acredite la experiencia y se evidencie como mínimo: el cargo, funciones desempeñadas, y las fechas de inicio y final de los contratos de trabajo o de prestación de servicios, según corresponda, ni los certificados de estudios realizados. Asimismo, el certificado de manipulación de alimentos presentado no se encuentra firmado por la Ingeniera de Alimentos.

Por favor remitir la hoja de vida, las certificaciones de experiencia correspondientes de acuerdo con lo solicitado en la invitación, así como el certificado de manipulación de alimentos vigente.

La información antes requerida deberá ser enviada en digital a más tardar el día **17 de febrero de 2026 hasta las 5:00 p.m.** De ser posible, se solicita sea remitida la información/documentación anticipadamente, a los siguientes correos electrónicos:

- invitacionesmercadeo@procolombia.co
- rmacias@procolombia.co
- lsuzunaga@procolombia.co

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES
INVITACIÓN ABIERTA No. 1029.**

- daniel.ballen@fiducoldex.com.co
- jgonzalez@procolombia.co

Nota: Se debe dar respuesta a todos y cada uno de los puntos que requieren **aclaración, complementación o subsanabilidad**.

Se advierte que en ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Finalmente agradecemos a los proponentes acusar recibo del presente documento.

La presente se publica el **DOCE (12) DE FEBRERO DE 2026** en la página web <https://fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/1029> y en el SECOP II, lo anterior en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia y el Manual de Contratación de PROCOLOMBIA.

FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA